

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal, No. SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**, para la contratación de obra pública: **Mejoramiento de infraestructura en la Escuela Primaria Mariano Matamoros CCT 14DPR3056W, en la cabecera municipal de San Marcos, Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:45 horas**, del día **24 de mayo de 2022**, se reunieron en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **07 de abril de 2022**, para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1 Constructora Campujal, S.A. de C.V.
- 2 Firmitas Constructa, S.A. de C.V.
- 3 Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
- 4 Nogaforte Construcciones, S.A. de C.V.
- 5 Armaqop, S.A. de C.V.
- 6 Bufette Constructor, S.A. de C.V.
- 7 Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.
- 8 Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.
- 9 Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.
- 10 Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.
- 11 Murverk Constructora, S.A. de C.V.
- 12 Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.
- 13 HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
- 14 Parábola Estudios, S.A. de C.V.
- 15 Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.
- 16 Organista Construcciones Integrales, S.A. de C.V.

Con fecha del día **06 de mayo de 2022**, a las **12:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la explanada interior (espacio abierto), con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	6
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Nogaforte Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Armaqop, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
6	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,831,110.11
8	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,240,964.48
10	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,054,760.79
11	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,273,528.00
13	HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,842,437.44
15	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Organista Construcciones Integrales, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1.- Armaqop, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el documento técnico T10 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta técnica, en la convocatoria en el numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,831,110.11
2	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	\$1,842,437.44
3	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$2,054,760.79
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,240,964.48
5	Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.	\$2,273,528.00

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **06 de mayo de 2022**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontraran en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.6 numeral 1 del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	2.- Parábola Estudios, S.A. de C.V.	3.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	5.- Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T1.1- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	2.- Parábola Estudios, S.A. de C.V.	3.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	5.- Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.
elaboración de la propuesta...					
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios, Circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	2.- Parábola Estudios, S.A. de C.V.	3.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	5.- Constructora Anguilara N.G., S.A. de C.V.
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	2.- Parábola Estudios, S.A. de C.V.	3.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	5.- Constructora Anguilara N.G., S.A. de C.V.
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	2.- Parábola Estudios, S.A. de C.V.	3.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	5.- Constructora Anguilara N.G., S.A. de C.V.
Documento T20.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la guía estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,831,110.11
2	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	\$1,842,437.44

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
3	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$2,054,760.79
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,240,964.48
5	Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.	\$2,273,528.00

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y el porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

AAnálisis del factor t_p/t_i ;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

B Tabla de cálculo del factor de salario real;

C Análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).

b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética” se observa que en el **Documento E11.-** “Análisis detallado del factor de integración del salario real” presentado por el licitante, al no considerar el porcentaje sobre nomina aplicable con la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley de ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022				Presupuesto Autorizado
Mejoramiento de infraestructura en la Escuela Primaria Mariano Matamoros CCT 14DPR3056W, en la cabecera municipal de San Marcos, Jalisco.				\$2,281,300.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,578,543.20 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,959,937.93 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,679,826.82 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,931,800.85 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,427,852.80				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,578,543.20	\$1,831,110.11	SE ACEPTA
2	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	\$1,588,308.14	\$1,842,437.44	SE ACEPTA
3	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$1,771,345.51	\$2,054,760.79	SE ACEPTA
4	Constructora Anguilara N.G., S.A. de C.V.	\$1,959,937.93	\$2,273,528.00	SE DESCALIFICA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$809,753.01	\$905,660.28	\$858,531.16
11. MANO DE OBRA	\$432,813.99	\$517,488.69	\$452,812.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,791.26	\$87,301.19	\$77,988.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$83,183.65	\$120,781.50	\$118,902.28
14. FINANCIAMIENTO	\$900.02	\$3,621.32	\$3,243.84

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.		Parábola Estudios, S.A. de C.V.		Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9843%	\$858,531.16	59.9876%	\$809,753.01	60.3316%	\$905,660.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.7607%	\$432,813.99	33.5450%	\$452,812.61	34.4731%	\$517,488.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2550%	\$29,791.26	6.4674%	\$87,301.19	5.1953%	\$77,988.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,321,136.41	100.0000%	\$1,349,866.81	100.0000%	\$1,501,137.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$118,902.28	6.16236%	\$83,183.65	8.04600%	\$120,781.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06250%	\$900.02	0.25270%	\$3,621.32	0.20000%	\$3,243.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$129,684.48	10.00000%	\$143,667.18	8.45000%	\$137,326.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59741%	\$7,920.00	0.58831%	\$7,969.18	0.59000%	\$8,856.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,578,543.20		\$1,588,308.14		\$1,771,345.51

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$48,778.15	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$19,998.62	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,196.97	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$35,718.62	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,343.81	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$70,539.40	\$84,496.77	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$59,145.08	\$59,170.40	\$137,326.23
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,578,543.20	\$1,831,110.11	CUMPLE	SOLVENTE
2	Parábola Estudios, S.A. de C.V.	\$1,588,308.14	\$1,842,437.44	CUMPLE	SOLVENTE
3	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$1,771,345.51	\$2,054,760.79	CUMPLE	SOLVENTE

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **vigésima octava sesión extraordinaria del día 24 de mayo de 2022**; en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Mejoramiento de infraestructura en la Escuela Primaria Mariano Matamoros CCT 14DPR3056W, en la cabecera municipal de San Marcos, Jalisco**, por un monto de **\$1,831,110.11 (un millón ochocientos treinta y un mil ciento diez pesos 11/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$549,333.03 (quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 03/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

contrato No. **SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022**, al “**adjudicatario**” quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **31 de mayo de 2022 a las 15:30 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de junio de 2022** y de terminación el día **29 de agosto de 2022**.

El presente acto fue presidido por la **C. Sandra Josefina García Carbajal, Directora de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:48 horas** del día **24 de mayo de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


C. Sandra Josefina García Carbajal
Directora de Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	
Parábola Estudios, S.A. de C.V.	
Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-FINEDUC-OB-LP-186-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Joel Yáñez Gutiérrez	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Arq. Moisés Manríquez Ortega	

TESTIGO SOCIAL	